



TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Toluca, México a 26 de Marzo de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00001/TRIECA/IP/2015

En respuesta a su solicitud 00001/TRIECA/IP/2015 donde solicita: "Quiero saber si existe un contrato de prestación de ley y colaterales o en su caso un contrato colectivo de trabajo vigente celebrado por el Ayuntamiento Constitucional de Axapusco estado de Mexico y el S.U.T.E.Y.M. y de existir solicito una copia" En relación a la información solicitada se precisa que si existe un contrato de prestaciones de ley y colaterales celebrado entre el Ayuntamiento de Axapusco y el SUTEYM, registrado ante este H. Tribunal bajo el número 3/03. Y por cuanto hace a las copias solicitadas no se acuerda favorable su petición en virtud de que únicamente se otorgan a quienes intervinieron en dicho acuerdo de voluntades. Ya quien le corresponde otorgarlas es a la Organización Sindical siempre y cuando el trabajador pertenezca a la misma.

ATENTAMENTE

ISC ENCARNACIÓN ANGÉLICA GARCÍA HERRERA
Responsable de la Unidad de Información
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE